

## RECAUDOS LABORALES SANTA FE

### RUBRICA de los libros de sueldos y jornales (art 52 LCT) hojas móviles o manuales para el periodo 2024

En principio están eximidas de solicitar **sellado anual** todas aquellas empresas que ya generan mensualmente el libro de sueldo digital (LSD).

**Empresas nuevas:** se sugiere que soliciten la rúbrica por el sistema del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Santa Fe hasta tanto AFIP notifique la obligación de presentar LSD.

#### Plazos:

- **hasta 27.03.24 presencial** (28 y 29.03 jueves y viernes santo)
- **hasta 31.03.24 inclusive si se realiza en forma virtual**

El **resto** de la documentación sujeta a rúbrica (resolución 018/14) continúa con las mismas formalidades y plazos:

- Libro de viajeros de comercio (Libros - Hojas móviles).
- Planillas control kilometraje transporte de cargas.
- Libretas de trabajadores transporte automotor de pasajeros.
- Toda otra documentación a rubricar que en el futuro la ley de fondo o convenios de trabajo establezcan.